



CORDOBA

RESOLUCION 991/2024 **MINISTERIO DE SALUD**

Análisis de Laboratorio - Parámetros y requisitos técnicos. Complementa el decreto 181/24.
Del: 01/07/2024; Boletín Oficial 03/07/2024

VISTO: El Expediente Electrónico N° 0425-523631/2024 del registro de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, el Sr. Secretario de Prevención y Asistencia de las Adicciones de este Ministerio de Salud, solicita la aprobación de las disposiciones complementarias al Decreto Nro. 181/2024 Reglamentario de la Ley N° 10.954 de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba, respecto de la determinación de los valores mínimos de sensibilidad del reactivo utilizado para el método "test screening".

Que el precitado Decreto reglamentó los Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto del Título I, y el Título II de la Ley N° 10.954 mediante la cual se crea el Sistema Integrado de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba, el que tiene como fines generar el diseño participativo y de gestión asociada de las políticas públicas de prevención y lucha contra las violencias, las contravenciones y el delito, para la promoción de la paz y la tranquilidad social.

Que a tenor de las previsiones contenidas en el Anexo I a la Reglamentación de la Ley Nro. 10.954, que establece como Título II – Examen Toxicológico - Capítulo Único – Certificado. Incumplimiento – Artículo 66- es menester aprobar la disposición complementaria que regule "Análisis de Laboratorio - Parámetros y requisitos técnicos".

Que a tal efecto luce incorporada a la presente gestión, el anexo correspondiente a lo propiciado en autos.

Por ello, lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Nro. 181/2024, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales bajo N° 2024/0001-00000665 y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º. APRUÉBASE la Disposición Complementaria al Decreto Nro. 181/2024, Artículo 66 - Reglamentario de la Ley N° 10.954 de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba, denominada "Análisis de Laboratorio - Parámetros y requisitos técnicos", la que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en Boletín oficial y archívese.

RICARDO OSCAR PIECKENSTAINER